Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN CD Nº 072/05

Salta, 18 MAR 2005
Expediente Nº 12.062/05.-

VISTO:

El creciente número de alumnos inscriptos y re-inscriptos de las carreras de Nutrición y Enfermería que cursan la asignatura ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA; y,

CONSIDERANDO:

Que el plantel docente de la mencionada cátedra cuenta con dos cargos de Profesor en la categoría de Adjunto.

Que resultaría de mayor provecho y funcionalidad trabajar con una cantidad fraccionada, que con totalidad de alumnos que deben cursar tal asignatura.

Que desdoblar el dictado de la mencionada materia, brindará a los estudiantes una mayor disponibilidad y aprovechamiento de los horarios de clases teóricas y prácticas.

POR ELLO;
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en Sesión Ordinaria Nº 01/05 del 15-02-05)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DIVIDIR la cátedra ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA de las carreras de Nutrición y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, en Cátedra A y Cátedra B.-

ARTICULO 2º.- Encomendar al Prof. Jorge RIOS la organización y distribución de Auxiliares de la Docencia, cantidad de Alumnos, etc. que conformarán cada una de las mencionadas cátedras, sin diferenciar las carreras a las que pertenecen los alumnos.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a Secretaría Académica, Comisiones de Carrera, Departamentos Docentes, Dpto. Alumnos, Prof. Jorge Rios y siga al Departamento Docencia de la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.-

Fac. Cs. De la Salud
D.C.C.

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud